

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Preios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	»	60	» 40
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION

ANUNCIO PARA LA LICITACION Y CONTRATACION MEDIANTE SUBASTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL PROVINCIAL

Primera. Es objeto de esta licitación la contratación mediante subasta pública de obras de construcción en su totalidad del nuevo Hospital Provincial dependiente de esta Corporación, en terrenos sitos en el lugar llamado de Buenavista de esta ciudad, de conformidad con el proyecto, memoria, planos, presupuestos, estado, pliego de condiciones técnicas y facultativas y demás documentos redactados por el Arquitecto Provincial don Francisco G. Villamil.

Segunda. Este contrato durará hasta la completa terminación de la obra, quedando obligado el contratista hasta la recepción definitiva de la obra, y devolución de la fianza.

El plazo para la ejecución de la obra será de tres años, a contar desde la fecha de la escritura notarial de contratación.

Tercera. El precio tipo de licitación a la baja se fija en treinta millones cuatrocientas noventa y seis mil quinientas ocho pesetas cuarenta y un céntimos (30.496.508,41).

Cuarta. Los pagos se verificarán trimestralmente, mediante certificación de obra del señor Arquitecto Provincial Director, y el último, aprobada que sea la liquidación definitiva de la obra.

Los pagos y certificaciones no podrán exceder de diez millones cada año.

Quinta. El proyecto, memoria, pliegos de condiciones, presupuestos, planos, cuadros y demás documentos se exhibirán en la oficina de Construcciones Civiles de esta Diputación durante los pla-

zos de exposición al público y licitación.

Sexta. Para tomar parte en la subasta el licitador tendrá que depositar como fianza provisional en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos o Sucursales, la cantidad que resulta de la aplicación del segundo apartado del artículo 82 del Reglamento de Contratación, que es la de pesetas 405.000.

La fianza definitiva que el adjudicatario tendrá que depositar antes de la firma del contrato y dentro de los quince días después de la adjudicación definitiva, será de acuerdo con el citado artículo, las cantidades siguientes:

Para el primer millón de pesetas el 6 por 100.

Del millón y una peseta hasta cinco millones el 4 por 100.

De cinco millones y una peseta hasta diez millones el 3 por 100.

De diez millones y una peseta hasta la cifra de contratación el 2 por 100.

Serán aplicables a las fianzas y garantías los artículos 72 al 91 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Séptima. El plazo en que hayan de presentarse los pliegos o proposiciones se empezará a contar, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento, desde el primer día hábil siguiente al primer anuncio y se admitirán durante veinte (20) días hábiles a contar desde el primer día hábil después del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El lugar de presentación de pliegos será en la Diputación ante el Secretario de la Diputación o funcionario en quien delegue, y durante las horas de oficina, finalizando a las dos en punto del reloj de la Diputación al término de los días reseñados.

Octava. La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Diputación a las doce horas del día si-

guiente hábil, a la terminación del plazo de admisión de plicas.

El acto de apertura de plicas será público, y se celebrará en los salones de la Diputación, ante una Mesa formada por el Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia del señor Arquitecto provincial y del Secretario de la Diputación que dará fe del acto.

La apertura de pliegos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Novena. Se hace constar a los debidos efectos que se han cumplido los trámites reglamentarios y lo previsto en los números 3 y 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Décima. El modelo de proposición que irá reintegrado con póliza de 4,50 del Estado y timbre provincial de igual clase, será el siguiente:

Don, por si o en representación de, con capacidad legal, vecino de, con domicilio, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de construcción del Nuevo Hospital Provincial dependiente de la Diputación de Asturias, sito en el lugar de Buenavista, formula esta proposición por la cantidad de pesetas, equivalente a una baja de % y plazo de ejecución de tres años, comprometiéndose a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y técnicas y jurídicas y económicas-administrativas y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamen-

to de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 30 de diciembre de 1954.—El Presidente, José María García Comas.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Francisco Vigil Martínez, vecino de Valdesoto (Siero), se solicita un permiso de investigación de mineral de espato-fluor, de setenta y cinco hectáreas de extensión que se denominará "Manolina" y sito en el paraje llamado La Camperona, parroquia de Sebarga, del término de Amieva.

Verifica su designación en la forma siguiente:

A los 300 metros en dirección Este del Pico llamado Yodín, que está en el paraje llamado La Camperona y se colocará el punto de partida de este registro. De punto de partida a primera estaca en dirección Norte, se medirán 250 metros; de primera a segunda estaca en dirección Este, se medirán 1.500 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Sur, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Oeste, se medirán 1.500 metros; de cuarta estaca a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 250 metros, cerrando así el perímetro de las setenta y cinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.676.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Moro Presa, vecino de Gijón, calle Menéndez Valdés, quince, segundo, se solicita un permiso de investigación de mineral de espato-fluor, de sesenta y ocho hectáreas de extensión que se denominará "Amparo" y sito en el paraje llamado Los Llabazales, parroquia de Cazo, del término municipal de Ponga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pico llamado Los Llabazales, sito en Los Llabazales, y desde este punto de partida a primera estaca en dirección 82 grados, Norte, Oeste, se medirán 350 metros; de primera a segunda estaca en dirección 18 grados, Sur, Oeste, se medirán 300 metros; de segunda a tercera estaca en dirección 82 grados, Norte, Oeste, se medirán 1.200 metros; tercera a cuarta estaca en dirección 18 grados, Sur, Oeste, se medirán 100 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección 82 grados, Norte, Oeste, se medirán 800 metros; de quinta a sexta estaca en dirección 18 grados, Norte, Este, se medirán 400 metros; de sexta a primera estaca en dirección 82 grados, Sur, Este, se medirán 2.000 metros, cerrando así el perímetro de las 68 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.664.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ramón Díaz Quetcuti, Ingeniero Director de "Compañía Industrial Minero-Astur, S. A.", se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de cien hectáreas de extensión que se denominará "Cubia" y sito en el paraje llamado Cuembia y otros, parroquia de Yernes, del término municipal de Tameza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S.E. de la cabaña de Francisco García, sita a la orilla del camino de Yernes a Las Murias y en la margen derecha del reguero de la Cuembia. Desde el punto de partida a primera estaca Este, 900 metros; de primera a segunda estaca Norte, 700 metros; de segunda a tercera está-

ca Oeste, 1.000 metros; de cuarta a quinta estaca Este, 1.000 metros; de quinta a primera estaca Norte, 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.693.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Vidal Couso, vecino de Oviedo, calle de Gil de Jaz, catorce, representante de don José García García, vecino de Gijón, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de veintisiete hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Pilar" y sito en los parajes llamados El Escalero, Peña del Cajón y otros, parroquia de Alevia, del término municipal de Peñamellera Baja.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado sobre la línea Sur de la mina "Pilar", número 24.796, y a la distancia de ciento setenta y cinco metros en dirección Sur, 3 grados, Oeste, del ángulo Norte de la casa derruida de la mina, existente al Este de Cueto Neal, cuyo ángulo es el punto de partida de la citada mina "Pilar". Desde punto de partida a primera estaca, Este, 3 grados, Sur, se medirán 300 metros; de primera a segunda Sur, 3 grados, Oeste, 200 metros; de segunda a tercera Oeste, 3 grados, Norte, se medirán 200 metros; de tercera a cuarta Norte, 3 grados, Este, se medirán 100 metros; de cuarta a quinta Oeste, 3 grados, Norte, se medirán 2.300 metros; de quinta a sexta Norte, 3 grados, Este, se medirán 100 metros; de sexta a punto de partida Este, 3 grados, Sur, se medirán 2.200 metros, cerrando así el perímetro de las veintisiete hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.670.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Álvarez García, don Paulino Quintana Villa - Abrille y don Eduardo Pascual Fernández, vecinos de Oviedo y Boal (los dos últimos), se solicita un permiso

de investigación de mineral de hierro, de ciento veinte hectáreas de extensión que se denominará "María" y sito en el paraje llamado Braña del Pato, parroquia de Ronda, de los términos municipales de Boal e Illano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una boca-mina que existe en El Cerrado, propiedad de don Manuel de la Braña del Pato. De punto de partida a primera estaca en dirección Este, se medirán 300 metros; de primera a segunda estaca en dirección Sur, se medirán 500 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Oeste, se medirán 600 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Norte, se medirán 2.000 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección Este, se medirán 600 metros; de quinta a primera estaca en dirección Sur, se medirán 1.500 metros, cerrando así el perímetro de las ciento veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.653.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 21 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

*Aguas terrestres
Abastecimientos*

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Ha sido aprobado técnicamente por la Superioridad el Proyecto de conducción de aguas para abastecimientos de Panes, Cimiano y Suarias, del Ayuntamiento de Peñamellera Baja (Oviedo).

Se pretende utilizar 2,57 litros de agua por segundo del manantial de Orgaya. La conducción arranca de dicho manantial y si-

gue casi en línea recta hasta el depósito actual de Panes, recorriendo unos 2.390 metros. A los 1.500 y 2.762 metros parten dos ramales a Suarias y Cimiano respectivamente, los cuales terminarán en sendos depósitos.

De cada uno de estos dos depósitos partirá una tubería de suministro hasta el centro de los núcleos a abastecer.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Peñamellera Baja, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 21 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, César Conti.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GARROVILLAS (CACERES)

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número veintiséis del corriente año por delito de hurto, contra otro y Arturo y Feliciano García Calixto de treinta y tres y veinticinco años de edad, respectivamente, casado y soltero, obreros, vecinos de Arroyo de la Luz, cuyo actual domicilio se ignora, los cuales se ausentaron del pueblo de su vecindad en busca de trabajo para Asturias, por medio de la presente se cita a dichos procesados para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarles el auto de procesamiento dictado en su contra y recibirles declaración indagatoria, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Garrovillas, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Manuel Rodríguez García, Oficial Habilitado y Secretario sustituto en funciones del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número ciento setenta y nueve del año, seguido contra Francisco Barroso López, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel de Oviedo la pena de diez días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de Costas:

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, veinte pesetas con cuarenta céntimos.

Por los derechos del Alguacil, ídem ídem, cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Por indemnización, ciento ochenta pesetas.

Por reintegros del expediente, aproximado, ocho pesetas.

Pólizas de Mutualidad y Viudas y Huérfanos, seis pesetas.

Total, doscientas veinte pesetas con cinco céntimos.

Corresponde satisfacer al penado Francisco Barroso López, la suma expresada.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Oviedo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Rodríguez García.—Visto bueno: El Juez Municipal.

—:—

Don Manuel Rodríguez García, Oficial Habilitado y Secretario en funciones del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número ciento ochenta del año, seguido contra José Ramón Tuñón Vázquez, de veintisiete años, soltero, minero, hijo de José

y Carmen, natural de Camagüey (Cuba) y con domicilio ignorado, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel de Oviedo, los cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de Costas:

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, veinte pesetas con cuarenta céntimos.

Por los derechos del Alguacil, ídem ídem, cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Por reintegros del expediente, aproximado, siete pesetas.

Pólizas de Mutualidad y Viudas y Huérfanos, seis pesetas.

Total, treinta y nueve pesetas con cinco céntimos.

Corresponde satisfacer al penado José Ramón Tuñón Vázquez, la suma expresada.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Oviedo, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Rodríguez García.—Visto bueno: El Juez Municipal.

—:—

Don Manuel Rodríguez García, Oficial Habilitado y Secretario en funciones del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número doscientos setenta y nueve del año, seguido contra Manuel Antonio Díaz Díaz, de veinticinco años, soltero, ganadero, hijo de José y Carmen, natural de Oviedo y con domicilio ignorado, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se re-

quiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel de Oviedo los diez días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de Costas:

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, veinte pesetas con cuarenta céntimos.

Por los derechos del Alguacil, ídem ídem, siete pesetas con quince céntimos.

Por reintegros del expediente, aproximado, doce pesetas.

Pólizas de Mutualidad y Viudas y Huérfanos, seis pesetas.

Total, cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Corresponde satisfacer al penado Manuel Antonio Díaz Díaz, la cantidad expresada.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Oviedo, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Rodríguez García.—Visto bueno: El Juez Municipal.

—:—

Don Manuel Rodríguez García, Oficial Habilitado y Secretario en funciones del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número cuatrocientos cincuenta y seis del año, seguido contra Miguel Antonio Quintana Carbajal, vecino que fué de Lada (Langreo) y cuyo actual paradero se desconoce, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel de Oviedo la pena de treinta días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de Costas:

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio

y ejecución de sentencia, veinte pesetas con cuarenta céntimos.

Por los derechos del Alguacil, ídem ídem, siete pesetas con quince céntimos.

Por reintegros del expediente, aproximado, seis pesetas.

Pólizas de Mutualidad y Viudas y Huérfanos, seis pesetas.

Total, treinta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Corresponde satisfacer al condenado Miguel Antonio Quintana Carbajal, la suma expresada.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Oviedo, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Rodríguez García.—Visto bueno: El Juez Municipal.

DE POLA DE SIERO

REQUERIMIENTO

Por medio de la presente se requiere al penado José Manuel Manjón González, de veinte años de edad, hijo de José Manuel y de Palmira, natural de Pravia y vecino de Oviedo, cuyo actual paradero se desconoce, para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Eusebio Quirós Díaz, la cantidad de seis mil doscientas pesetas, a que ha sido condenado por la Superioridad en el sumario número treinta y ocho de mil novecientos cincuenta y dos, por robo.

Pola de Siero, veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Instrucción.

DE VILLAVICIOSA

Don Valentín Sebastián Moreno, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal de Villaviciosa.

Doy fe: De que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número cincuenta y cuatro del actual año, contra Fernando Fernández Fernández, mayor de edad, casado, sastre, natural de Limanes (Oviedo), cuyo último domicilio fué en Limanes, Roces (Oviedo) y actualmente en ignorado paradero, por estafa, ha recaído, con fecha de hoy, providencia declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista al expresado condenado de la tasación de costas que luego se dirá, devengadas en el meritado juicio, por tér-



mino de tres días, con requerimiento una vez transcurridos, para que las haga efectivas en este Juzgado de no haber presentado impugnación en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tasación de costas:

Derechos del Estado en la sustanciación y ejecución del presente juicio de faltas, veintitrés pesetas con cinco céntimos.

Reintegro del juicio, tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Citaciones, cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Pólizas de las Mutualidades de Justicia, seis pesetas.

Costas causadas en el Juzgado de Instrucción, noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Total, **ciento treinta** y dos pesetas con ochenta céntimos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Villaviciosa, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Valentín Sebastián Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento el suplementar varias partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos del corriente ejercicio por importe de ciento cuarenta y ocho mil trescientas noventa y siete pesetas con veinticinco céntimos, queda el oportuno expediente expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo durante dicho plazo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Colunga, a 23 de diciembre de 1954.—El Alcalde.

DE PRAVIA

ANUNCIOS

Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente, se admitirán en las oficinas del Ayuntamiento de Pravia proposiciones en pliego cerrado debidamente reintegradas para optar a la subasta de 84 pinos con 150 metros cúbicos, marcados por el Distrito Forestal en el monte de Monteagudo perteneciente al pueblo de Los Cabos,

tasados en 22.162,50 pesetas como precio base y el índice de pesetas 27.703,12 más las indemnizaciones al personal facultativo 1.184,14 pesetas, el Canon al Servicio de la Madera 600, el importe de este anuncio y el Impuesto de Derechos Reales si se exigiera.

-Pueden participar en esta subasta los maderistas con carnet de las clases A, B o C, con cupo suficiente.

La apertura de pliegos se efectuará en el Ayuntamiento, a las doce de la mañana del primer día hábil en que termine el plazo señalado para admitir proposiciones. La fianza provisional es de 2.700 pesetas y la definitiva de 5.400 pesetas.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), con carnet profesional de la clase....., ofrece por 84 pinos señalados por el Distrito Forestal en el Monte de Monteagudo, perteneciente al pueblo de Los Cabos, la cantidad de (en letra), más los gastos a que se hace referencia en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número, ajustándose en la realización de dicho aprovechamiento a las normas contenidas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 229 de 6 de octubre del año corriente.

Lugar, fecha y firma.

Pravia, 24 de diciembre de 1954.—El Alcalde.

—:—

Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado, debidamente reintegradas, para optar a la subasta de 646 castaños marcados por el Distrito Forestal en el monte Cogollón y Llanos pertenecientes al pueblo de Escoreda, tasados en 11.540,80 como precio base y 14.426,80 pesetas como índice, más las indemnizaciones al Personal facultativo 678,35, el Canon al Servicio de la Madera 320 pesetas, 500 pesetas para vigilancia de la corta, el importe de este anuncio y el Impuesto de Derechos Reales si se exigiera.

Pueden participar en esta subasta los maderistas con carnet de las clases A, B y C, con cupo suficiente.

La apertura de pliegos se efectuará en el Ayuntamiento a las doce de la mañana del primer día hábil en que termine el plazo señalado para admitir proposicio-

nes. La fianza provisional es de 1.400 pesetas y la definitiva de 2.800 pesetas.

Modelo de proposición el oficial.

Pravia, 24 de diciembre de 1954.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

VEGA SUAREZ, Gerardo, de 43 años, hijo de Manuel y Teresa, carrocero, natural de Limanes, y vecino de Oviedo, Pumarín, diecisiete, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 269 de 1954; sobre malversación de caudales, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado.

ALONSO GARCIA, Félix, hijo de Félix y de Maximina, natural de Castañedo, provincia de Oviedo, de 22 años, domiciliado últimamente en Castañedo - Luarca (Oviedo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor don Lorenzo Saralegui Martín, con destino en la citada Caja de Recluta.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Santos, hijo de Santos y de Encarnación, natural de Zarracín, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Zarracín - Tineo (Oviedo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor don Lorenzo Saralegui Martín, con el destino en la citada Caja de Recluta.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD

HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 18 del corriente, con las formalidades establecidas por la Ley de 17 de julio de 1951, ante el Notario de esta ciudad, D. Cruz Usatorre y Gracia, el 22.º sorteo ordinario para la amortización de las Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad, Emisión 1932, estampilladas 5 por 100, han quedado amortizados 590 títulos cuya numeración es la siguiente:

461 al 70; 471 al 80; 501 al 10; 1.351 al 360; 3.481 al 490; 4.381 al 390; 5.191 al 200; 6.761 al 770; 6.811 al 820; 6.881 al 890; 6.921 al 930; 7.511 al 520; 8.721 al 730; 10.801 al 810; 11.351 al 360; 11.571 al 580; 11.611 al 620; 11.771 al 780; 13.021 al 30; 13.641 al 650; 14.971 al 980; 15.251 al 260; 15.571 al 580; 15.581 al 590; 16.301 al 310; 18.581 al 590; 19.501 al 510; 21.661 al 670; 23.241 al 250; 24.181 al 190; 25.371 al 380; 26.641 al 650; 27.631 al 640; 28.051 al 60; 28.061 al 70; 28.371 al 380; 29.551 al 560; 30.041 al 50; 30.871 al 880; 31.671 al 680; 32.571 al 580; 32.951 al 960; 33.971 al 980; 34.161 al 170; 35.081 al 90; 35.571 al 580; 35.831 al 840; 37.301 al 310; 38.111 al 120; 38.711 al 720; 40.011 al 20; 42.521 al 530; 42.601 al 610; 44.041 al 50; 45.061 al 70; 45.721 al 730; 47.021 al 30; 47.081 al 90 y 47.321 al 330.

A partir del día 1 de enero próximo, se procederá al pago del importe de las citadas Obligaciones que se entregarán con el cupón número 92 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título con deducción de 15,84 pesetas en concepto de impuesto de Utilidades, Tarifa II, sobre prima de amortización, quedando un líquido de 484,16 pesetas, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco Central; Jover y Compañía; Zaramozano y Español de Crédito, y en Ujo (Asturias), en las oficinas de esta Sociedad.

Barcelona, 24 de diciembre de 1954.—El Secretario General, Jesús Cuervas-Mons y Díaz de Quijano.